

DECRETO ALCALDICIO N° 2174

NOMBRA COMISION DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS, PROYECTO QUE SE INDICA.

REQUINOA, **20 SEP 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 12.12.2019 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N°089 de fecha 12.02.2021, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, para el proyecto **"Construcción y Reposición de Veredas Comuna de Requinoa"**, suscrito con fecha 18.01.2021 entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa BIP 40025379-0, por un monto total de \$99.345.000.

El Decreto Alcaldicio N° 891 de fecha 26.04.2021, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra **"Construcción y Reposición de Veredas Comuna de Requinoa"**, aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos, designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil, Secpla y el Sr. Cristian Quilodrán Díaz, Secpla, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N°1155 de fecha 04.06.2021, que autoriza aumento de plazo de adjudicación hasta el **15 de Junio de 2021**, según lo estipulado en las Bases Administrativas Generales, Punto **IX ACEPTACION DE LA PROPUESTA, Art. 22°** "La Municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las Bases de Licitación, la Municipalidad deberá informar en el sistema de información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación", en virtud de la aprobación de adjudicación y suscripción de contrato por parte del Honorable Concejo Municipal en la sesión de fecha 10.06.2021, según el Art. N°65 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Letra J). Modifica comisión evaluadora de la Licitación **"Construcción y Reposición de Veredas Comuna de Requinoa"**, ID: **3656-64-LP21**, debido a que el integrante de la comisión el **Sr. Guillermo Arias del Canto**, se encuentra con licencia médica por contacto estrecho debido a la pandemia COVID-19, por lo cual se designara al Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto SECPLA.

El Certificado N°052 de fecha 15.06.2021, del Secretario Municipal, mediante el cual certifica que en sesión Ordinaria N°164 de Concejo Municipal de fecha 10.06.2021, en votación unánime, aprobó la Adjudicación y Suscripción del Contrato de la Obra **"Construcción y Reposición de Veredas Comuna de Requinoa"**, ID: **3656-64-LP21**, al **Oferente FDL Constructora Ltda.**, Rut **76.165.239-7**, por un monto total de **\$99.288.310 IVA Incluido** y un plazo de ejecución de **150 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N°1223 de fecha 17.06.2021, que Autoriza Licitación **3656-64-LP21**. Adjudica la obra denominada **"Construcción y Reposición de Veredas Comuna de Requinoa"**, ID: **3656-64-LP21**, al **Oferente FDL Constructora Ltda.**, Rut **76.165.239-7**, por un monto total de **\$99.288.310 IVA Incluido** y un plazo de ejecución de **150 días corridos desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno**. Designa **Inspector Técnico de Obras** al Profesional de la Dirección de Obras, **Sr. Luis Aguilera Rios, Arquitecto**.

El Decreto Alcaldicio N°1510 de fecha 27.07.2021, que aprueba Contrato de fecha 05.07.2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Oferente **FDL Constructora Ltda.**, Rut **76.165.239-7**, Representante Legal Don Leonardo Fabian Fuenzalida de Lafuente, Rut 14.325.536-0, correspondiente a la obra **"Construcción y Reposición de Veredas Comuna de Requinoa"**, ID: **3656-64-LP21**, por un monto de **\$99.288.310 IVA Incluido** y un plazo de ejecución de **150 días corridos a contar del día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno**.

El Decreto Alcaldicio N°1571 de fecha 03.08.2021, que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 30/07/2021, correspondiente al proyecto **"Construcción y Reposición de Veredas Comuna de Requinoa"**, a cargo de la empresa **FDL Constructora Ltda., Rut 76.165.239-7.**

El Decreto Alcaldicio N°1773 de fecha 25.08.2021, que autoriza suspensión de plazo de ejecución de obras a contar del 02/08/2021 correspondiente al proyecto **"Construcción y Reposición de Veredas Comuna de Requinoa"**, a cargo de la empresa **FDL Constructora Ltda., Rut 76.165.239-7**, lo anterior para tramitación de autorizaciones y garantías SERVIU.

El Decreto Alcaldicio N°2195 de fecha 05.10.2021 que da término a suspensión de plazo y autoriza inicio de ejecución de las obras correspondientes al proyecto **"Construcción y Reposición de Veredas Comuna de Requinoa"**, a cargo de la empresa **FDL Constructora Ltda., Rut 76.165.239-7**, quedando como nueva fecha inicio el 05/10/2021 y fecha de término el 03/03/2022.

El Decreto Alcaldicio N°2932 de fecha 09.12.2021 que autoriza cancelación de Estado de Pago N°1 correspondiente al proyecto **"Construcción y Reposición de Veredas Comuna de Requinoa"**, a cargo de la empresa **FDL Constructora Ltda., Rut 76.165.239-7**, equivalente a un monto total de \$16.116.649.- (Dieciséis millones ciento dieciséis mil seiscientos cuarenta y nueve pesos) IVA incluido al cual se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del contrato correspondiente a \$1.611.665, **resultando un monto efectivo a cancelar de \$14.504.984 IVA incluido.** El presente estado de pago corresponde a un avance del 16,23%.

El Decreto Alcaldicio N°3096 de fecha 28.12.2021 que autoriza cancelación de Estado de Pago N°2 correspondiente al proyecto **"Construcción y Reposición de Veredas Comuna de Requinoa"**, a cargo de la empresa **FDL Constructora Ltda., Rut 76.165.239-7**, equivalente a un monto total de \$20.923.527.- (Veinte millones novecientos veintitrés mil quinientos veintisiete pesos) IVA incluido al cual se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del contrato correspondiente a \$2.092.353, **resultando un monto efectivo a cancelar de \$18.831.174 IVA incluido.** El presente estado de pago corresponde a un avance acumulado del 37,31%.

El Decreto Alcaldicio N°255 de fecha 02.02.2022 que autoriza cancelación de Estado de Pago N°3 correspondiente al proyecto **"Construcción y Reposición de Veredas Comuna de Requinoa"**, a cargo de la empresa **FDL Constructora Ltda., Rut 76.165.239-7**, equivalente a un monto total de \$29.360.323.- (Veintinueve millones trescientos sesenta mil trescientos veintitrés pesos) IVA incluido al cual se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del contrato correspondiente a \$1.260.398, **resultando un monto efectivo a cancelar de \$28.099.925 IVA incluido.** El presente estado de pago corresponde a un avance acumulado del 66,88%.

El Decreto Alcaldicio N°454 de fecha 09.03.2022 que autoriza cancelación de Estado de Pago N°4 correspondiente al proyecto **"Construcción y Reposición de Veredas Comuna de Requinoa"**, a cargo de la empresa **FDL Constructora Ltda., Rut 76.165.239-7**, equivalente a un monto total de \$23.003.992.- (Veintitrés millones tres mil novecientos noventa y dos pesos) IVA incluido al cual no se aplica retención por haberse completado en estado de pagos anteriores, **resultando un monto efectivo a cancelar de \$23.003.992 IVA incluido.** El presente estado de pago corresponde a un avance acumulado del 90,05%.

El Decreto Alcaldicio N°707 de fecha 05.04.2022 que nombra Comisión de Recepción Provisoria de Obras correspondiente al proyecto **"Construcción y Reposición de Veredas Comuna de Requinoa"**, a cargo de la empresa **FDL Constructora Ltda., Rut 76.165.239-7**, la cual estuvo compuesta por los siguientes profesionales: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales; Sr. Cesar Reyes Fuentes, Profesional DOM y Sr. Guillermo Arias del Canto, Profesional SECPLA.

El Decreto Alcaldicio N°852 de fecha 21.04.2022 que aprueba Acta de Recepción Provisoria de Obras de fecha 19/04/2022 correspondiente al proyecto **"Construcción y Reposición de Veredas Comuna de Requinoa"**, a cargo de la empresa **FDL Constructora Ltda., Rut 76.165.239-7**, mediante la cual la obra es recepcionada de forma provisoria sin observaciones.

El Decreto Alcaldicio N°1055 de fecha 13.05.2022 que autoriza cancelación de Estado de Pago por concepto de devolución de retenciones correspondiente al proyecto **"Construcción y Reposición de Veredas Comuna de Requinoa"**, a cargo de la empresa **FDL Constructora Ltda., Rut 76.165.239-7**, equivalente a un monto total de \$4.964.416.- (Cuatro millones novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos dieciséis pesos) IVA incluido. El proyecto cuenta con Acta de Recepción provisoria autorizada mediante Decreto Alcaldicio N°852 de fecha 21/04/2022.

El Decreto Alcaldicio N°1056 de fecha 13.05.2022 que autoriza cancelación de Estado de Pago N°5 correspondiente al proyecto **"Construcción y Reposición de Veredas Comuna de Requinoa"**, a cargo de la empresa **FDL Constructora Ltda., Rut 76.165.239-7**, equivalente a un monto total de \$9.883.819.- (Nueve millones ochocientos ochenta y tres mil ochocientos diecinueve pesos) IVA incluido al cual no se aplica retención por haberse completado en estado de pagos anteriores, **resultando un monto efectivo a cancelar de \$9.883.819 IVA incluido**. El presente estado de pago corresponde a un avance acumulado del 100%.

El Memo N°0539 de fecha 20.09.2022 de la Dirección de Obras Municipales mediante el cual solicita nombramiento de Comisión de Recepción Definitiva de Obras la cual estará integrada por los siguientes profesionales: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales; Sr. Cesar Reyes Fuentes, Profesional DOM y Sr. Guillermo Arias del Canto, Profesional SECPLA o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3048, de fecha 22.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

NOMBRASE Comisión de Recepción Definitiva de Obras correspondiente al proyecto **"Construcción y Reposición de Veredas Comuna de Requinoa"**, a cargo de la empresa **FDL Constructora Ltda., Rut 76.165.239-7**, la cual estará integrada por los siguientes profesionales: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales; Sr. Cesar Reyes Fuentes, Profesional DOM y Sr. Guillermo Arias del Canto, Profesional SECPLA o quienes los subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/MBQ/LAR/ lar.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1 digital)
Dir. Obras Municipales (1)